

# EL MAESTRERO ESPAÑOL

PERIÓDICO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

APARTADO, 131

OFICINAS: CALLE QUEVEDO, 7

TELEFONO, 2972

## De Actualidad

**La enseñanza en Madrid.**—El Delegado regio de Primera enseñanza de Madrid, D. Juan Antonio Cavestany, ha redactado una Memoria sobre el estado de la enseñanza primaria en esta Corte.

No podrá nadie negar al Sr. Cavestany un mérito, que en este país resulta extraordinario; ese mérito es el de haber tomado el cargo en serio, el de haber visitado las Escuelas, el de haberse formado rápidamente juicio exacto de la situación y el de haber consignado esa situación y ese juicio en una Memoria elevada a la Superioridad.

Tiene, además, otro mérito la Memoria, y es el de estar escrita, con fluidez, con corrección, con elegancia, como corresponde a un literato de los méritos del Sr. Cavestany.

¿Qué dice el Delegado regio de Madrid? Pues dice lo que entre la clase se sabe sobradamente, pero lo que las Autoridades aparentan desconocer o procuran atenuar.

Dice, por ejemplo, que los locales de Madrid no pueden clasificarse en buenos y malos, sino en malos... y peores; y que nuestro Ayuntamiento, cuando se ocupa de la enseñanza, es con propósito manifiestamente de compadrazgo, y que muchos niños andan abandonados, etc., etc.

No podemos exponer todo lo que dice el Sr. Cavestany, ni siquiera dar una idea de ello, quizá lo hagamos otro día cuando el espacio nos lo permita.

Por hoy nos basta con anotar el hecho y celebrarlo, enviando al propio tiempo al Sr. Cavestany un caluroso aplauso por su trabajo.

**Nuevos periódicos.**—Hemos recibido los nuevos periódicos profesionales «La Voz de la Clase», de Barcelona, y «La Asociación», de Castellón de la Plana; correspondemos al saludo afectuoso que diri-

gen a la prensa profesional y les deseamos muchos éxitos y muchas prosperidades.

**Secciones administrativas.**—La «Gaceta» del día 26 ha publicado el escalafón del personal de las Secciones administrativas de España; los interesados pueden ver ese escalafón en la «Gaceta» mencionada y también en el *Anuario del Maestro para 1914*.

Haremos aquí un breve resumen de la situación de ese personal, que no puede continuar como está.

Hay actualmente:

2 jefes, de 5.000 pesetas; 8 ídem, de 3.500; 8 ídem, de 3.000; 33 ídem, de 2.750; 16 funcionarios, de 2.000; 35 ídem, de 1.750; 74 ídem, de 1.500, y 58 ídem, de 1.250.

Todo esto constituye un escalafón verdaderamente absurdo, que no puede ni debe subsistir, porque en los sueldos es mezquino y en el número de plazas es arbitrario y sin razón alguna.

Pero es que, además, existen 23 funcionarios cesantes con derecho a ingreso en 1.250 pesetas y 17 opositores aprobados en lista que esperan colocación hace varios años y que de no hacer alguna reforma justa se morirán de viejos sin colocación.

Como otra demostración de lo mal atendidos que están estos funcionarios, citaremos este hecho elocuente: el Sr. don José Martín Soria hace el número 4 de la categoría de 1.250 pesetas y tiene 35 años de servicios en la administración pública, y el número 28 de la misma categoría, tiene 34 años y medio de servicios.

Claro está que semejante anomalía resulta de que la carrera no fué debidamente organizada en su tiempo, pero aún reconociendo eso, es menester reconocer que así no se puede ni se debe continuar.

**Nuevo recordatorio.**—Se lo dirigimos nuevamente a los jubilados y pensionis-

ORTOGRAFIA CASTELLANA.—Nueva edición encartonada.—SEIS ptas. docena.

tas del Magisterio y a los sustituidos; todos ellos deben pasar revista en este mes de enero, si no quieren experimentar perturbaciones en el percibo de haberes.

**Mutualidades escolares.**—El día 2 de febrero próximo celebrará el Consejo superior de la «Mutualidad Escolar Zamorana» la distribución de las Cartillas de Dote infantil del Instituto Nacional de Previsión a los niños a quienes les han sido expedidas.

A esta distribución de Cartillas quiere dársele toda la importancia que el caso merece.

**Asamblea nacional de Cajas de Ahorro.**—Los pasados días se ha celebrado en Madrid esta brillante Asamblea, inaugurada por S. M. el Rey.

Entre los temas más interesantes relacionados con la Escuela primaria, ha de notarse el siguiente:

«Acción de las Cajas de ahorros para el fomento del ahorro y del seguro popular por medio de la mutualidad escolar», que fué desenvuelto por el Sr. Leal Ramos, Delegado de la Caja de Ahorros de Cáceres.

He aquí sus principales conclusiones, que recibieron la mejor acogida de la Asamblea.

1.<sup>a</sup> Las Cajas de ahorros, para cumplir su misión de fomento del ahorro en sus diversos grados, deben procurar la divulgación de las ventajas de esa gran virtud social, organizando al efecto conferencias, publicando hojas de propaganda, artículos y noticias en los periódicos, etc.

2.<sup>a</sup> Para mayor divulgación de las nociones de ahorro y previsión, debe incluirse entre las que se explican en las Escuelas la asignatura de «Nociones elementales de ahorro y previsión».

3.<sup>a</sup> Debiendo ser la Escuela el plantel en que se formen los buenos previsores que practiquen el ahorro en sus diversas manifestaciones, utilizando al efecto el organismo de la mutualidad escolar, las Cajas de ahorros deben atender con especial solicitud las mutualidades que se constituyan en el territorio de su demarcación, ayudando a su establecimiento, dándoles facilidades para sus operaciones y manteniendo directas y frecuentes relaciones con los Profesores de Primera enseñanza.

4.<sup>a</sup> Al efecto de recoger las más pequeñas economías, facilitando en el acto, al que ahorra, un título que las represente,

las Cajas deben crear bonos metálicos o sellos de ahorro, adoptando, especialmente en cuanto a éstos, las garantías convenientes para evitar toda falsificación, y estableciendo como lugar de expendición o venta las Escuelas de niños.

5.<sup>a</sup> Al objeto de obviar las dificultades con que hay que luchar en muchos pueblos para el movimiento y giro de fondos y lograr que éste se haga sin gasto alguno para las mutualidades, las Cajas de ahorros, de acuerdo con los señores Maestros, procurarán concertar con los habilitados la forma para éstos más cómoda en que, mediante órdenes de pago de los Maestros, hagan en las Cajas de ahorros los ingresos procedentes con cargo al sueldo de aquéllos, para que sean abonados en la cuenta de la mutualidad o de los mutualistas.

6.<sup>a</sup> Para que llame más vivamente la atención de los niños la libreta de ahorro, las Cajas dedicarán, para los socios de las mutualidades, libretas especiales, de colores vivos, con lemas y anécdotas alusivos a la virtud del ahorro.

7.<sup>a</sup> Con objeto de que puedan ser más frecuentes las imposiciones en las libretas de ahorro, las Cajas deben reducir a 0,50 pesetas el mínimo de cada imposición en las libretas de los niños mutualistas.

8.<sup>a</sup> Para que los niños vean prácticamente las ventajas del ahorro y toquen sus beneficiosos resultados, las Cajas de ahorros darán facilidades para que por los niños mismos se verifiquen las operaciones de reintegro, con la licencia del Maestro, que deberá darla, siempre que a la cantidad economizada que se trate de reintegrar, haya de darse una aplicación racional y, a ser posible, educativa.

9.<sup>a</sup> Las Cajas de ahorros deben procurar el fomento de la libreta complementaria.

10. A fin de estimular la práctica del ahorro de segundo grado y fomentar el espíritu de previsión, las Cajas de ahorros deben destinar todos los años, de sus sobrantes o ganancias, alguna cantidad para la apertura de libretas de retiro o bonificación de las abiertas a favor de los niños más aplicados de las Escuelas.

11. A fin de mantener vivo el fuego de la gran virtud social del ahorro, las Cajas deben organizar todos los años una fiesta de la Previsión, procurando que se celebre cada año en distinta población de las enclavadas en el territorio de su demarcación y que en la fiesta tomen parte algunos de los señores Maestros que mayores entusiasmos hayan demostrado

en el fomento de las mutualidades y desarrollo de espíritu de ahorro y previsión entre sus alumnos.»

Con mucho gusto reproduciríamos aquí algunos conceptos, con singular maestría expuestos por el Sr. Leal Ramos, referentes a la obra de la Escuela en el sentido de la educación social. El poco espacio de que disponemos nos lo impide. Tal vez otro día volvamos sobre ello.

Por hoy hemos de limitarnos a darle nuestra enhorabuena por su hermoso trabajo, y las gracias más expresivas por el alto concepto que tiene formado de la Escuela primaria y de los Maestros.

## REVISTA PEDAGÓGICA EXTRANJERA

(Véase página 162 del número anterior).

### Legislación escolar.

Que para la «instrucción religiosa», deben proveer las respectivas autoridades eclesiásticas, quienes dividen la asignatura en cursos determinados y ejercen la debida vigilancia. Que a falta de un sacerdote puede enseñar Religión, con asentimiento de la autoridad eclesiástica, un Maestro habilitado para ello.

Que la repartición de los alumnos en las *Escuelas populares generales*, depende de los matriculados y de los Maestros disponibles; de modo que si una Escuela única reúne, por tres años consecutivos, una asistencia media de 80 escolares debe proveérsele de un segundo Maestro, y si el número se eleva a 160, un tercer Maestro y así sucesivamente; así que tiénense Escuelas de una clase (divididas o no divididas en dos grupos con instrucción por la mañana y por la tarde) de dos, tres, cuatro, cinco, seis clases, etcétera; Escuelas masculinas, femeninas o mixtas; mientras que la *Escuela cívica* consta de tres clases que se unen al 5.º curso anual de la Escuela popular general en donde habrá siempre la debida separación de sexos.

Que el Maestro responsable de la Escuela popular general se llama: *dirigente* (o Maestro superior) y los de la Escuela cívica *Direttore* (director).

Que hay libros de texto para las *Escuelas populares generales* para las asignaturas de Religión, Lectura y Aritmética; y de todas las materias para las *Escuelas cívicas* y que deben ser aprobados por

el Ministerio de Instrucción y elegidos por la autoridad escolar provincial, asesorada previamente por el Maestro.

Que en las Escuelas anexas a fábricas, deben fijarse lo menos 12 horas semanales para la instrucción, de 7 de la mañana a 6 de la tarde.

Que si las necesidades del país lo requieran, puédense agregar Escuelas especiales fundadas para el cuidado, educación e instrucción de aquellos muchachos no obligados ya a asistir a la Escuela y cursos especiales para instruir a la juventud fuera de la edad en que la Ley obliga a frecuentar la Escuela.

El 2.º capítulo es: *Frequentazione della scuola* (asistencia a la Escuela), fija la obligación de concurrir a la misma desde los 6 años hasta los 14 cumplidos; se declaran responsables de la asistencia obligatoria de los niños a los padres o a sus representantes y a los propietarios de las fábricas y de los establecimientos industriales, los cuales pueden ser obligados a que cumplan con su deber, con medidas coercitivas y tienen la obligación, también, de proveer a los niños de libros escolares y otros materiales de estudios; prohíbe a los niños que abandonen la Escuela antes de poseer los conocimientos más necesarios prescriptos para la *Escuela popular*, que son: Religión, Lectura, Escritura y Cálculo; debe facultarlo la autoridad escolar y conceder facilidades para que se instruyan en el campo, en la ciudad y barrios alejados que sean pobres; establece que la admisión en la Escuela sólo será al principiar el curso escolar, exceptuándose en el caso de cambio de residencia de los padres. Están dispensados de frecuentar la Escuela, los niños que asisten a las Escuelas superiores, los anormales o que sufren grandes imperfecciones físicas o aquéllos que son instruídos en sus casas o en Institutos privados.

Luisa Moratto.

(Continuará).

## Escuelas Normales.

### Igualdad para todos.

Por Real orden de 10 de octubre último, se mandó proceder al anuncio de 25 plazas de Maestros y otras 25 de Maestras, con 1.000 pesetas de sueldo, en cada Rectorado y por oposición restringida.

ORTOGRAFIA CASTELLANA.—Nueva edición encartonada.—S E I S ptas. docena.

En ese anuncio se modificó, la constitución de los tribunales de oposiciones con la facilidad con que aquí se hacen estas cosas.

En esa disposición, se mandó que los tribunales estuvieran formados por el Director o Directora de la Escuela Normal, el Inspector o Inspectora de mayor categoría y tres Maestros y tres Maestras.

Tiene esta disposición, entre otras novedades, la de dar entrada al Profesorado de las Escuelas Normales de Maestros en los tribunales de oposiciones restringidas para Escuelas de niños, pues el decreto de 25 de agosto de 1911, constituía ese tribunal con el Inspector y dos Maestros.

A nosotros nos parece muy bien esa intervención que se da al Profesorado de Escuelas Normales, y nos parece que debe hacerse extensivo a todas las oposiciones restringidas.

Limitarlo a las que se celebran en capitales de distrito universitario, nos parece una desigualdad injustificada e injustificable.

## Asociaciones de Maestros

**La Nacional.**—Sesión del día 19 de enero de 1914. Asisten los Sres. Aznar y Candell.

Acuerdos: 1.º Aprobar el acta anterior y el movimiento de fondos.

Invitada esta Asociación por el Banco Hispano-Americano, como *cuenta correntista* por saldo mayor de 20.000 pesetas, a suscribir el convenio de recibir desde luego la cuarta parte de dicho saldo, y el resto antes de tres meses, asesorada competentemente esta Comisión, determinó asentir a ello, contribuyendo así a facilitar la normalidad de dicho Banco, el cual ha satisfecho ya la parte convenida. Con esto y los fondos disponibles en poder del Tesorero, quedan satisfechas las liquidaciones pendientes para igualar todos los socorros concedidos en 1913 en la cuantía de los de marzo, según acuerdo recaído; y vuelven a normalizarse las cuentas y movimiento de fondos con el mencionado Banco.

2.º Conceder la parte de socorro que se encontraba a disposición de los hijos de anterior matrimonio de D. Gregorio Rello, de Hita (Guadalajara), entregándose el importe total del mismo a la viuda del citado socio fallecido, doña Visita-

ción del Amo, en virtud de haber renunciado expresamente aquellos hijos de anterior matrimonio a favor de esta señora los derechos que tenían reconocidos.

3.º No hallándose previsto en el Reglamento de la Sección el caso especial que concurre en el expediente de socorro contraído por la socia fallecida doña Josefa Rivera Martínez, de Orjiva (Granada), la cual instituyó ante testigos perceptor del socorro a su señor padre, corroborándolo así con su anuencia y bajo su firma en el propio documento el cónyuge viudo que tiene preferente derecho; teniendo en cuenta que no existiendo hijos del matrimonio la renuncia formal del socorro hecha por el viudo a favor del padre de la causante interpreta bien la voluntad de la difunta sin menoscabo del reglamento ni de tercera persona, en uso de las atribuciones que la primera de las disposiciones generales del Reglamento confiere a la Comisión Central, se acuerda conceder dicho socorro al padre de la expresada socia difunta conformándose fielmente al sentir de la misma.

4.º Dejar en suspenso nuevamente la parte de socorro que corresponde a las hermanas Cándida y Flora, hijas del socio fallecido D. Francisco Alvarez Fernández, de Yusgar (León), hasta que por D. Faustino Alvarez, autorizado por aquellas para cobrar el socorro, pida en nombre de las mismas el abono de la cantidad que se encuentra a su disposición.

5.º Devolver al Presidente de la Asociación de Santiago (Coruña), la declaración suscrita por el socio difunto don Francisco Famardo Moreno, de Rois (Coruña), instituyendo perceptor determinado del socorro, para que sea legalizada por aquél en la forma que prescribe el Reglamento.

6.º Pedir al Representante de Coruña, D. Manuel Gómez Calle, se justifique bien, si el testamento otorgado por el socio difunto D. José Rodríguez Losada, de Marzo (Coruña), ante el Notario D. Manuel Martínez, del Colegio de la capital expresada, fué el último otorgado, o si hizo declaración instituyendo perceptor determinado del socorro.

7.º Interesar del Representante en León, D. Ricardo Fanjúl, se aclare en el expediente de socorro contraído por el socio fallecido D. Domingo Morán, de Prada de la Sierra, la contradicción que se observa en las partidas de defunción expedidas por la Iglesia y el Juzgado Municipal de Babanal del Camino, pues mientras en la primera se dice que el

causante no otorgó testamento, en la segunda se hace constar que si lo hizo, porque de existir éste, se hace precisa la remisión de una copia del mismo.

8.º Reconocer como suplente del representante de Socorros de Zamora, a don Pascual Martín, propuesto al efecto, nombrándolo de conformidad.

9.º Admitir como socios a los señores siguientes:

10.472, D. Vicente Brun, de Huesca; 10.473, Doña Antonia Asó, de Huesca; 10.474, doña Josefa Gimón, de Castellón; 10.475, D. José Antonio Laborda, de Murcia; 10.476, Doña Carmen Parrilla, de Murcia; 10.477, doña Angeles Thonx, de ídem; 10.478, doña Teresa Ferrer, de ídem; 10.479, D. Antonio Mava, de ídem; 10.480, D. Miguel López, de ídem; 10.481, D. Manuel García, de ídem; 10.482, don José Baños, de ídem; 10.483, doña Concepción Baños, de ídem; 10.484, D. Francisco Ruiz, de ídem; y 10.485, doña Carmen Navarro, de ídem.

10. Conceder los expedientes de socorro contraídos por los socios fallecidos siguientes:

D. Antonio José González, residente en Lorca, Asociación, Lorca; provincia de Murcia, patente, número 1.131; Valentín Cuartango y Ortega, Güecho, Bilbao, Vizcaya, 554; Alfonso Arriaga y Ruiz, Almódovar del Campo, Ciudad Real, 5.164; Amalia Cabezas Verdejo, Siruela, Herrera, Badajoz, 5.337; Angeles Román y Acal, Sevilla, 3.641; Agustín Ruiz Esteban, Fuentedecantos, Soria, 3.744; Josefa Rivera Martínez, Orjiva, Granada, 9.184; Domingo Iglesias, Negrilla de P., Salamanca, 10.094; Modesto Carrascal Platero, Gijón, Oviedo, 8.819; Rufino Rueda González, Corvera, Villacarriedo, Santander, 6.570.

Y no habiendo más asuntos de qué tratar se levantó la sesión.—El Tesorero accidental, *Juan B. Aznar*.—El Secretario, *Gregorio Carandell*.—Visto bueno el Presidente, *Juan B. Aznar*.

*Balance del año de 1913.*—Existencia en Caja el 31 de diciembre de 1912.

	<i>Ingresos.</i>	<i>Gastos.</i>
Déficit... ..		168,48
Enero... ..	1.589,80	253,35
Febrero... ..	456,35	304,20
Marzo... ..	261,00	314,95
Abril... ..	519,00	1.389,75
Mayo... ..	607,20	225,90
Junio... ..	700,35	1.316,48
Julio... ..	989,33	557,30
Suma y sigue... ..	5.123,03	4.530,41

Suma anterior. ...	5.123,03	4.530,41
Agosto... ..	346,00	220,50
Septiembre... ..	67,00	267,90
Octubre... ..	546,50	280,95
Noviembre... ..	878,00	248,40
Diciembre... ..	640,20	322,22

*Totales... ..* 7.600,73 5.870,38

### RESUMEN

Importan los ingresos... ..	7.600,73
Idem los gastos ... ..	5.870,38

Existencia en 31 de diciembre de 1913... .. 1.730,35

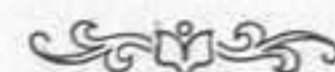
Madrid, 31 de diciembre de 1913.—El Tesorero accidental, *Juan B. Aznar*.—Tomé razón.—El Secretario, *Gregorio Carandell*.—Visto bueno.—El Presidente, *Juan B. Aznar*.

**Luarca.**—Convocatoria. Con el fin de poner en conocimiento de la Junta directiva de esta asociación de partido, los acuerdos, gestiones y trabajos realizados por la Asamblea de Maestros, que tuvo lugar en Madrid durante los días 29, 30 y 31 de diciembre último, a la que asistí como representante de la Asociación que me honro en presidir, convoco por medio del presente, a los señores que componen la Directiva para celebrar sesión ordinaria el día 8 de febrero próximo, que tendrá lugar a las diez de la mañana en el local de costumbre.

No necesito encareceros la puntual asistencia, puesto que el asunto a tratar por sí solo hace resaltar a la vista la necesidad de que acudáis a la reunión y podáis enteraros personalmente por vuestro delegado de la grandísima importancia que ha revestido el acto celebrado en la Corte durante los últimos días del pasado año, así como de los acuerdos y bases aprobados, los cuales no dudo acataréis, uniendo vuestras fuerzas para llegar a la pronta consecución de las aspiraciones de la clase.

Al mismo tiempo hago público, y es mi deseo que llegue a conocimiento de todos los asociados, que podrán asistir a esta sesión todos aquellos socios que así lo deseen, con el fin de ilustrarse en todo lo que se relaciona con la Asamblea, pero advirtiendo que por tratarse de sesión ordinaria de la Directiva, no podrán tomar parte en los acuerdos que se adopten.

Luarca, 20 de enero de 1914.—El Presidente, *Manuel G. Esteire*.



## ECOS DEL MAGISTERIO

### A todos los Maestros nacionales.

Compañeros: El Decreto del 18 de octubre último, dispone que se corran las categorías de nuestro Escalafón antes de finar el presente año, y que para que esta corrida sea lo amplia posible en beneficio nuestro, se agreguen los números que en la anterior quedaron sin pedir en el reingreso y las reservadas para el anulado concurso de méritos. Tal Decreto fué causa racional para que, ante la esperanza concebida de próximos ascensos, olvidásemos el enojo que nos produjo en abril último la supresión de las retribuciones (del Estado), por el motivo de que se nos elevaba en una categoría.

Pues bien: estas esperanzas, aunque racionales, han sido frustradas, pese a las halagadoras noticias de la prensa profesional, como os voy a demostrar.

En 18 del mes actual se hicieron las corridas, y en ellas no sólo no agregaron las de mérito y reingreso, como está decretado, sino que, sin agregarse estas últimas, se celebró el reingreso actual, deduciendo los números pedidos del número de las vacantes actuales.

Es más: es que las Escuelas, cuyas vacantes constituyen la corrida actual se han dado con los sueldos que tienen en el Escalafón impreso, por causa de no haberse reimpresso éste en tiempo y forma debidos, y, sin duda, por haberse dado los partes de las vacantes por los Jefes de las Secciones con arreglo a dicho Escalafón, en vez de darlos con el sueldo dado a cada categoría desde el 1.º de abril.

Esto debe entenderse así, porque, una de dos, o las vacantes son posteriores, o anteriores, a la fecha de 1.º de abril; si son posteriores, ni que decir tiene que lo fueron con los nuevos sueldos; si son anteriores a dicha fecha, vacaron con retribuciones. Más, como la total supresión de las retribuciones por acumulación de sueldos, fué lo que originó la subida de los sueldos en una categoría desde 1.º de abril, dedúcese que, aún siendo vacantes anteriores a dicha fecha, deben darse en la corrida actual con los sueldos nuevos; por ejemplo, las de 2.000 pesetas en el Escalafón impreso, con 2.500, y así en las demás; cosa bien factible, puesto que, lejos de anular lo hecho, lo amplía. De no ser así, cabe en buena ló-

gica pensar que aquellos cuyos ascensos dependan del difunto o jubilado que gozó retribuciones, gocen, a más del ascenso, de dichas retribuciones, lo cual sería un lío, disloque o como quiera llamarse.

Compañeros: si lo que he expuesto no es equivocación en mí, si veis este asunto como lo veo yo, hay que dirigirse con el respeto y consideración debidos al Excelentísimo Sr. Ministro e Ilmo. Sr. Director general, en cartas o mediante los personajes políticos; o entablar recurso oficial, para que se atienda nuestra pretensión justísima, para que se amplíe la corrida recién hecha, agregando las reservadas al concurso de méritos y al reintegro en la corrida anterior, y para que éstas y las dadas en esta corrida sean consideradas con una categoría más, supuesto que desaparecen en ellas las retribuciones.

Esta Asociación de partido, en vista de que la Directiva de la «Nacional» no da señales de vida en este asunto (en otros sí), gestiona de las Autoridades superiores los dos puntos expuestos.

Si amplían la corrida actual ascenderá un número proporcionado en la nueva de 2.000 pesetas a 2.500; si no quedará esta categoría, no solamente estancada, sino que aumentará en años sucesivos con los de 1.375 y 1.650 pesetas, en perjuicio de todos.

Si amplían la corrida actual serán, no mil y mil los Maestros que asciendan a 1.100, sino dos mil y dos mil, que son los necesarios para que tengan cabida todos los de las oposiciones libres del año 1912, cuyas instancias están en trámite en estos días.

Y, digo yo: ¿estoy equivocado, o es que este asunto no merece la atención de la «Nacional», por no tener el interés que yo le doy? Agradecería que me contestasen los Maestros y la «Nacional».

*Francisco Seda Belén.*

(Se suplica la inserción de esta carta en la prensa profesional.)

## Sección Oficial

### Índice de la «Gaceta»

*Enero 27.*—Real orden disponiendo sea separada de las oposiciones anunciadas para su provisión la Cátedra de Matemáticas del Instituto de Reus.

—Otra ídem íd. íd. la Cátedra de Latín del Instituto de Lugo.

—Otra disponiendo quede constituido, en la forma que se publica, el Patronato creado para la conservación de la Alhambra de Granada.

—Otra declarando disuelta la Comisión especial de conservación de la Alhambra y el denominado Patronato de Amigos, cuyos organismos funcionaban independiente, aun cuando con fines idénticos, para cuanto afectaba a las obras de dicho monumento.

*Universidad de Sevilla.*—Relación de Maestros que han solicitado tomar parte en las oposiciones del turno libre.

*Enero 28.*—Real orden disponiendo que las Diputaciones de las provincias que se mencionan, en vez de ingresar en el Tesoro público las cantidades para el pago de las atenciones del personal administrativo y subalterno de las Escuelas Normales Superiores de Maestros, lo abonen directamente, con arreglo a las plantillas que se publican.

—Otra relativa al abono de gratificaciones por acumulación de Cátedras de la Facultad de Ciencias.

—Otra concediendo la rehabilitación y prórroga de pensiones en el extranjero que se mencionan.

—Otra disponiendo se den los ascensos de escala, y que los Catedráticos de Instituto que se mencionan pasen a ocupar en el escalafón los números que se indican.

—Otra disponiendo que el Museo Numantino, de Soria, sea incluido entre los Arqueológicos que tiene a su cargo el Cuerpo facultativo de Archiveros, Bibliotecarios y Arqueólogos, bajo el Patronato de la Comisión ejecutiva de las excavaciones de Numancia.

—Otra nombrando Vocal de las oposiciones a Cátedras de Matemáticas, vacantes en los Institutos de Valladolid, Bilbao y Santiago, a D. Luis Octavio de Toledo, Académico de la de Ciencias.

—Otra ampliando a quince días, sin contar los festivos, el plazo de diez fijado para el estudio del anteproyecto en el artículo 90 del Reglamento de 6 de agosto de 1907, que rige para las Escuelas de Ingenieros Industriales, de Madrid y Barcelona.

*Subsecretaría.*—Ascensos y nombramientos de personal subalterno dependiente de este Ministerio.

—Anunciando haber sido solicitado por D. Ricardo Sastre del Corral, duplicado de su título de Licenciado en Medicina.

—Idem íd. íd. por D. Eduardo Martí-

nez Moreno, duplicado de su título de Licenciado en Derecho.

*Dirección general de Primera enseñanza.*—Nombrando en virtud de permuta Profesoras numerarias de la Sección de Letras de las Escuelas Normales de Maestras de Palencia León, a doña María Polo Chave y doña María del Rosario Díaz Jiménez, respectivamente.

—Idem íd. íd. Profesores numerarios de la Sección de Letras de las Escuelas Normales de Maestros de Navarra y Murcia, a D. Epifanio Benito Citeros y D. Luis Antón y Cano, respectivamente.

—Escalafón de Inspectores de Primera enseñanza.

*Real Academia de San Fernando.*—Anunciando hallarse vacantes dos plazas de Académicos de número.

### 19 DICIEMBRE.—O.,

*disponiendo que el Jefe de la Sección de Guipúzcoa dé cuenta de su proceder en el asunto que se menciona.*

En las relaciones de Maestros ascendidos por el Real decreto de 14 de marzo último, remitidas por esa Sección, figura D. Guillermo Martínez Pérez como ascendido a la categoría de 1.650 pesetas, y como en la actualidad se está tramitando un expediente relativo al derecho que pueda tener dicho Maestro a figurar en determinada clase del Escalafón, y no se ha dilucidado todavía si la categoría que le corresponde es la de 1.100 pesetas o la de 1.375, extremos que conoce esa Sección por intervenir en dicho expediente,

Esta Dirección general ha resuelto que dé usted cuenta inmediata de su proceder, y manifieste quién le ha autorizado para diligenciar con 1.650 pesetas el título del referido Maestro.

Lo digo, etc. Madrid, 19 de diciembre de 1913.—*Bullón.*

(B. O. 6 de enero).

### 22 DICIEMBRE.—R. O.,

*resolviendo una instancia de doña Rosario Clavijo sobre abono de haberes.*

Vista la instancia de doña Rosario Clavijo y Clavijo, Profesora numeraria de la Escuela Normal Superior de Maestras de Cuenca, solicitando la sean abonados los haberes devengados desde el 16 de octubre último en que se posesionó, y se determine la forma en que, tanto ella como las demás Profesoras numerarias de dicho Centro, deban percibir sus haberes;

Resultando que las cinco Profesoras

numerarias que hoy prestan sus servicios en la Normal de Cuenca fueron nombradas para ella por Reales órdenes de las siguientes fechas de este año: doña María Cruz Pérez, por la de 2 de julio; doña Adela Estévez, por la de 10 de septiembre; doña Concepción Alfaya, por la de 20 del mismo; doña Rosario Clavijo, por la de 2 de octubre, y doña Modesta Olivito, por la de 21 de noviembre;

Resultando que por Real orden de 25 de noviembre se ha nombrado, por permuta con doña María Cruz Pérez, a doña Juana Lacaze, que aún no ha tomado posesión del cargo;

Considerando que, de conformidad con lo prevenido en los artículos segundos del Real decreto de 7 de febrero de este año, por el que se elevaba a Superior la Escuela de que se trata, y en el de 29 de junio último, estableciendo las escalas graduales como forma de pago para el Profesorado numerario, la Diputación provincial de Cuenca tiene que satisfacer directamente, mientras no figuren en su totalidad las atenciones de la Escuela en el Presupuesto del Estado, la diferencia entre lo que en éste se consigna para dicha Escuela en su categoría de Elemental y los gastos que produzca el sostenimiento de la Superior, y que, por tanto, está obligada a pagar directamente el sueldo íntegro de entrada de 2.500 pesetas anuales a las dos Profesoras y 1.000 a cada una de las otras tres que figuran en el Presupuesto del Estado;

Considerando que la elevación a la categoría de Superior de la Escuela Normal de Cuenca se hizo accediendo a los deseos expuestos por la Diputación provincial, la que espontáneamente lo solicitó y se comprometió a abonar los gastos,

S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer:

1.º Que doña María Cruz Pérez, doña Adela Estévez y doña Concepción Alfaya, que tienen asignado el sueldo anual de pesetas 2.500 cada una y cuyas fechas de nombramiento son anteriores, lo perciban en la siguiente forma: 1.500 pesetas, con cargo al Presupuesto del Estado, y 1.000, directamente de la Diputación provincial de Cuenca.

2.º Que doña Rosario Clavijo perciba 2.500 pesetas directamente de la expresada Diputación provincial, y doña Modesta Olivito perciba también 2.500 anuales de dicha Diputación, percibiendo ésta, además, 500 con cargo al Presupuesto del

Estado, para completar las 3.000 de sueldo anual que la corresponde con arreglo al lugar que ocupa en el Escalafón del Profesorado numerario de Escuelas Normales de Maestras.

3.º Que una vez que cese en la Normal de Cuenca doña María Cruz Pérez y se posesione doña Juana Lacaze, perciba ésta su sueldo de 3.500 pesetas anuales en la siguiente forma: 2.500 directamente de la Diputación provincial, y las 1.000 restantes, con cargo al Presupuesto del Estado, y doña Rosario Clavijo perciba entonces 1.000 pesetas directamente de la Diputación y las otras 1.500 con cargo al Presupuesto del Estado.

4.º Que se manifieste a la susodicha Diputación provincial de Cuenca que si inmediatamente no procede al pago de los haberes del personal de la Escuela el Ministerio se verá en la necesidad de suprimirla.

De Real orden, etc. Madrid, 22 de diciembre de 1913.—*Bergamín*.

(B. O. 9 de enero).

**22 DICIEMBRE.—0,**

*accediendo a la petición de D. Paulino López Roldán para desempeñar Escuelas de adultos en el curso actual.*

Visto el expediente a instancias de don Paulino López Roldán, Maestro de una de las Escuelas Nacionales de Alora, en solicitud de que se deje sin efecto el acuerdo de ese Rectorado de 17 de octubre último y se le designe, en unión del Profesor D. Francisco Gallero, para desempeñar en el curso actual las dos clases de adultos de aquella villa, y apareciendo del mismo que en dicho pueblo existen cuatro Maestros y dos Secciones de adultos, y que en el curso anterior no tuvo Sección a su cargo el reclamante, debiéndola tener, por tanto, en el actual,

Esta Dirección general ha resuelto acceder a lo solicitado, declarando que don Paulino López Roldán debe tener a su cargo en el curso actual Sección de adultos.

Lo digo, etc. Madrid 22 de diciembre de 1913.—*Bullón*.

(B. O. 20 enero).

**22 DICIEMBRE.—0,**

*desestimando la instancia de unos Maestros de Madrid pidiendo nulidad del concurso anunciado para proveer Escuelas de niños en esta misma corte.*  
Vista la instancia suscrita por los Maes-

# ANUARIO DEL MAESTRO



tros D. Manuel Gil Domínguez, D. Francisco Pérez Cervera y D. José Brotons, solicitando que se disponga la nulidad del concurso anunciado ya por la Junta municipal de Primera enseñanza, para proveer las Escuelas de niños de esta Corte, números 11, 53 y 55;

Teniendo en cuenta que, si bien los reclamantes fueron nombrados Maestros de las Escuelas de Madrid en virtud de concurso de traslado en 4 de agosto último, y que se les dió posesión de tal destino en 1.º de septiembre, precisamente estos dos hechos que los mismos interesados consignan en su instancia demuestran por sí solos la falta de fundamento en sus afirmaciones, toda vez que ni en la fecha de sus nombramientos, ni aun en la de la posesión de los mismos, se hallaban vacantes las Escuelas mencionadas, y que a los interesados no se les ha posesionado del cargo de Maestros de las Escuelas Nacionales de Madrid como interinos, sino como propietarios, y la razón por la cual la Junta municipal de primera enseñanza no pudo colocar a los recurrentes en las tres últimas de las cinco vacantes anunciadas por carecer, dos de local y estar dirigida la otra por Maestro precedente del desdoble, viéndose precisada la citada Junta a destinar con carácter provisional a los solicitantes,

Esta Dirección general ha resuelto desestimar la petición formulada por los Sres. D. Manuel Gil Domínguez, don Francisco Pérez Cervera y D. José Brotons.

Lo digo, etc. Madrid, 22 de diciembre de 1913.—*Bullón*.

(B. O. 20 enero).

#### 24 DICIEMBRE.—O.,

*disponiendo se archive una instancia de los Jefes de las Secciones de Avila y Segovia, sobre aumentos de sueldo.*

Vista la instancia elevada a este Ministerio por los Jefes de las Secciones administrativas de Avila y Segovia, señores Fernández y San José Seco, en súplica de que se les tenga en cuenta en los aumentos de sueldo que se dispuso hicieran en las Diputaciones provinciales, que en el actual presupuesto no lo han hecho las provincias de que son Jefes;

Tratándose de una cuestión que los interesados pretenden tener resuelta *a priori*, y que no es posible determinar sino después de la consignación de todas las Diputaciones en sus presupuestos y la

inclusión de las partidas correspondientes en los del Estado, y no siendo cierto que la mayoría de las Diputaciones se hayan conformado con el aumento ni que sean una excepción las de Avila y Segovia,

Esta Dirección general ha acordado que se archive la instancia de los Sres. San José y Fernández.

Lo digo, etc. Madrid, 24 de diciembre de 1913.—*Bullón*.

(B. O. 20 enero).

#### 2 ENERO.—R. O.,

*desestimando la propuesta hecha por la Junta de ampliación de estudios a favor de doña Concepción Alfaya.*

Teniendo en cuenta la necesidad de que no quede abandonado el servicio que a su cargo tiene en la Escuela Normal Superior de Maestras de Cuenca la Profesora numeraria de la misma, doña Concepción Alfaya,

S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido desestimar la propuesta que la Junta para Ampliación de estudios e investigaciones científicas hace a favor de la interesada para que quede agregada al Centro de Estudios históricos.

De Real orden, etc.—Madrid, 3 de enero de 1914.—*Bergamín*.

(B. O. 16 enero).

#### UNIVERSIDAD DE SEVILLA

Terminado el plazo de la convocatoria de oposiciones a Escuelas Nacionales de niñas, en turno libre, anunciadas en la «Gaceta de Madrid» de 22 de noviembre último, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 del Reglamento de 3 de junio de 1910, se publica a continuación la relación de las Maestras que han solicitado tomar parte en los ejercicios correspondientes:

##### *Relación que se cita.*

Doña Dolores Acosta, Felisa Alamo, Juana Alcántara, Lucrecia Alfaro, Ana Alvarez, Florentina Antón, Antonia Virginia Arellano, Francisca Manuela Arias, Matilde Ariza, María Ayala.

Doña María Teresa Benítez, Joaquina Benítez, Amelia Bosch, Benigna Calleja, Elvira Calderón, Dolores Calvo, Dolores Caraballo, María de la Concepción Carrascosa, Isabel Carrillo, Josefa de Carrión.

Doña Consagración Cendrero, Luisa

**PARA 1914**



**DOS PESETAS**

Clamagiraud, Isabel Cavero, Concepción Daza, María Presentación Daza, Angeles Delgado, Angela Díaz, Carmen Díaz, Ana Domínguez, Benilda Escobar.

Doña Luisa Estévez, Ana Fernández, María Luisa Fernández, María de los Dolores Fernández, María de las Mercedes Fernández, María Luisa Fernández Ramos, Ana María Fernández, Isabel Fernández, Magdalena Flores, Patrocinio Fontela.

Doña María Gallego, Adela Gallo, Ana García, Natalia García, Rafaela García, Cándida García, Carmen García, Natalia García, Josefa García, Manuela García.

Doña Isabel Gil, María de los Dolores Gómez, Joaquina Gómez, Josefa González, María de las Mercedes González, María Josefa Gutiérrez, María del Carmen Gutiérrez, María del Rosario Herrera, María de las Nieves Jarrugía, Luisa Jiménez.

Doña María del Carmen Jiménez, María Jiménez María Jurado, Manuela Lama, Dolores Lazarano, María Lázaro del Pino, María de la Concepción León, María León, María de las Mercedes León, María de las Mercedes Liger.

Doña Manuela Limones, Francisca Eustaquia López, Julia López, Dolores Lozano, Teresa Machinandiana, Dolores Madueño, Manuela Martín Herminia Martín, Manuela Merchan, María Isabel Millán.

Doña Ramona Montañez, María de la Concepción Morado, Luisa Morales, María del Carmen Moreno, Josefa Morillo, Mercedes Mota, Emilia Moya, Manuela Murias, María Teresa Nieto, Florencia Olmo, Blanca Paz.

Doña Dolores Peña, María Concepción Peón, María Teresa Pisorno, Rosario Presas, María de los Dolores Quiñones, María Josefa Real, María Teresa de los Reyes, María de la Luz Rico, Iba Rico, Francisca Ríos, Francisca Rivera.

Doña Agustina Rodríguez, María de la Salud Romero, Manuela Rovira, María Manuela Rubio, Carolina Rufino, Carolina Ruiz, Josefa Sánchez, Trinidad Sánchez, Cecilia Santos.

Doña Rosa Silva, Josefa Solís, María Patrocinio Torralba, Julia Usano, Carmen Valera, Consuelo Vega, Josefa Vela, Rosa Velasco, Clara Villanueva, María Josefa Villanueva, Amadea Zapata.

Habiendo renunciado sus cargos de vocales del Tribunal que ha de juzgar los ejercicios de estas oposiciones, doña Estervina Magariños y Miret y doña Concepción Luanco y García, por hallarse comprendidas en el párrafo cuarto del

artículo 8.º del Reglamento de 3 de junio de 1910, este Rectorado ha resuelto admitir dichas renunciaciones, quedando el Tribunal constituido en la siguiente forma:

*Presidente:* D. Ricardo de Checa y Sánchez, Catedrático de la Universidad.

*Vocales:* Doña Enriqueta Muñoz y Peña, Profesora de la Escuela Normal de Cádiz; doña Filomena Perea Núñez, Maestra de Sevilla; doña Rosario López García, Maestra de Jerez, y D. Aureliano Sevillano y Moro, Sacerdote.

#### *Suplentes*

*Presidente:* D. Federico Relimpio y Ortega, Catedrático de la Universidad.

*Vocales:* Doña María de los Angeles Morán y Marqués, Profesora de la Escuela Normal de Badajoz; doña Carlota Lucena Zambrano, Maestra de Sevilla; doña Walda Lucenqui Garrote, Maestra de Badajoz, y D. Ismael Delgado Rasco, Sacerdote.

Lo que se hace público a los efectos del citado artículo 10 del Reglamento de 3 de junio de 1910, advirtiendo a las opositoras a quienes falte algún documento para completar sus expedientes, la obligación que tienen de presentarlos antes de dar comienzo los ejercicios.

Sevilla, 14 de enero de 1914.—El Rector, *Francisco Pagés*.

(Gac. 27 enero).

### UNIVERSIDAD DE VALENCIA

Conforme a lo dispuesto en el artículo 10 del Reglamento de 3 de junio de 1910, se insertan a continuación las relaciones de Maestros y Maestras aspirantes a las oposiciones de turno libre, anunciadas por este Rectorado en la «Gaceta de Madrid» el día 9 de diciembre último.

#### *Maestros.*

D. León Gregorio García, Juan Lladó, Mantilla, Pascual Marín, Cesáreo Pérez, Emilio Carreras, Jesús Blasco, Joaquín Esquerdo, Enrique Lis.

D. Joaquín Ajado, Herminio Vayá, Angel Domínguez, Mariano Granell, Tomás Villén, Joaquín Esteve, David Tortajada, Florencio Díaz, Lucas Montesinos, Francisco Clavijo.

D. Bruno Lozano, Florentino López, Cándido Solbes, Carlos F. Gabarda, Manuel Monzonis, Marcelino Martínez, Salvador Castelló, Alberto Escribano, Arturo Chorques.

D. Emilio Vilar, Jacinto Girón, Andrés Gascón, Vicente González, Ventura Sive-

ra. Dámaso Savall, Daniel Tormo, Benjamín Escobedo, Benjamín Ribelles, Vicente Nicoláu, José Such, Eusebio Higuera, Emilio Carbonell, Luis Blanco, José María Villagrasa, Leopoldo Manresa, Francisco Cano, José Castanera, Carmelo Martínez, Francisco Castelló, Pablo Coso, Máximo Talens, Adolfo Puentes, Francisco Roca, Antonio Estevan, Juan Eleta.

D. Eduardo Carceller, Miguel Vilena, José María García, Sebastián Pellicer, Eusebio Martínez, Ricardo Montoliu, José Martínez, Diego Marín, Antonio R. Pérez.

D. Juan B. Ibars, José María Carbonell, Juan B. Cervera, Justo Campillo, Juan Cirera, Julio Tornero, Francisco Verdejo, Bienvenido Sáiz, José Rodríguez, José María Michavila, Luis Castelló, Salvador Berenguer, Ricardo Baños, Juan A. Llaudis.

D. Julio Cambroner, Juan M. García, José Pascual, Saturnino Muñoz, Manuel Aguilar, Ricardo García, Victoriano Molas, Virgilio Mateos, Domingo Roig, Gabriel J. González.

D. Leandro Rodrigo, Aníbal Chorro, Ismael, Mollá, Julián Molina, Juan A. Herrero, Benito Santaya, Demetrio Asensio, Antonio Esteve, Francisco León, Jesús Maza.

D. José Sanmartín, Rafael Nácher, Emilio Molina, Simón M. Pedrola, Tomás Esteller, Mariano Selma, Miguel Ramos, Rafael Más, Angel Peiró.

D. Ismael Fuentes, Emilio Tarrasó, Vicente Vilar, Nicolás Viana, Alfredo Miguel Benabent, Salvador Ridaura, Emilio Juan García, Jerónimo Gómez, Evaldo C. Jordá, Julián Lozano.

D. Ildefonso Arjona, Vicente Tinaut, Francisco Serrano, Ildefonso Morenete, Evelio Valero, Francisco R. Muñoz, Jaime Ortuño, Casimiro F. Navarro, Hermino Ortega, Angel Ortega, Santiago Lázaro, Jerónimo Peñasco.

D. Juan J. Espín, Arturo Padilla, Pedro P. Crespo, Diego Gutiérrez, Miguel Gutiérrez, Nicolás Gutiérrez, Ernesto Fortea, Manuel Seba, Fernando Ruiz, Joaquín Muriach, Jesús Gómez, Blas Pérez, Marcial Gil.

D. Benjamín García, Salvador Perales, Emilio Benavent, Tomás Navarro, Manuel Pradells, Manuel García, Arturo Galtés, Máximo Sánchez, Antonio Gallart.

D. Francisco Plá, Vicente R. Pavía, Vicente Calvo, Ramón Vidal, Ismael J. Bonnet, Antonio Palma, Emilio Jordá, Francisco Hernández, Vicente Oltra, Vicente Bou.

D. Jesús Llorca, Constantino Polo, Francisco Mazanares, Jaime Mora, Ricardo Navarro, Salvador Frasset, Virgilio Molina, José M. Molina, Vicente Mayans, Angel Palomar.

D. Pedro Ferrandis, Vicente Deltoro, José María Igualada, Eduardo Guillem, José A. Petit, Máximo Antón, Blas Rodríguez, Vicente Esteban, José Garríguez, Julio García, Ernesto Barrufet.

D. Francisco A. Soler, José Sanz, Ernesto Navarro, Evaristo Madrigal, Gaspar Noguera, Tomás Gallego, Manuel Feliú, Arturo Martínez, Miguel Jarque, Eduardo Cavero, Manuel Torromé, Miguel Mora, Baltasar L. Navarro.

D. Joaquín S. Górriz, Juan B. Alonso, Francisco Mozón, Jesús Quesada, Antonio Navarro, Rosendo Izquierdo, Julio Subirats.

D. Adolfo Martínez, Eduardo A. Orenega, Jaime Vidal, Manuel Plaza, Francisco Ponce, Francisco Fuertes, José Guillermo Andrés, Manuel Pérez.

#### Maestras.

Doña María Teresa Monverde, María Asunción Torres, María Desamparados Chillida, María Belao, Ana María Galdón, Francisca Ortega, Enriqueta Soriano, Ramona Hernández, Aurora Navarro, María Mercedes Lavajo, Rosa García.

Doña Encarnación Saborit, Serafina Bolufer, Isabel María Sánchez, Rosario Jiménez, María Milagros Ferrer, María Vives, Margarita Soler, Teresa Cuesta.

Doña Carlota García, Pilar Rigo, María Carbonell, María Consuelo Planells, Amelia V. Gil, Amalia Lloret, María Concepción Tarazaga, María Dolores Domech, Antonia López.

Doña Remedios Sanchís, Rosario Clausell, María Clara Torró, María Rosã Martí, Josefa Pitach, Rosa Vicente, Paz Patiño, Luisa Piñón, Vicenta Navarro, María Simón.

Doña Concepción Costa, Herencia Tomás, Francisca Zaragoza, Antonia Mifud, María Carmen Lloréns, Rafaela Rojas, Elvira Abert, Numila Cangas, Josefa Moscardó, Mercedes Pastor.

Melchora Sales, María Navarro, Consolación Olaso, Magdalena Yáñez, María Gandía, María Antonia López, Apolonia Adrover, Rosa Segura, María Dolores Zahonero, Emilia Ibarra.

Doña María Ciscar, Resurrección Alcocer, María Dolores Albero, Francisca Vilanova, Emerenciana Adán, Amparo Molina, María Morrió, Antonia Donderis, Irene Campos.

Doña María Josefa Llorca, María Con-

cepción Camós, Cayetana Cativiela, María Cinta Domenech, Trinidad M. Pérez, Nieves Colomer, Julia Cervera, Felicidad Rico, Carmen Pérez, Magdalena Cirera.

Doña María Concepción Ventura, Trinidad López, María Pilar Torrejón, María Desamparados Raga, Carmen Mejías, Emilia Deleito, Manuela Ibáñez, María Castillo, Patrocinio Fonfría, Angela Sempere.

Doña Nieves Ubeda, Acacia Torregrosa, Luisa Prat, Mercedes Aliaga, Remedios Salabert, Manuela Díaz, Guadalupe Calatayud, Jesusa Bolufer, Clotilde Fuertes, Mignela Loras.

Doña Rosa Tatay, Vicenta Rodríguez, Encarnación Carbonell, María Amparo Semper, Ana Pomar, Mercedes Martí, María de la Concepción Lázaro, HERNANEGILDA Llinerez, Julia Salcedo, Adriana Abenza.

Doña María Carmen Crespo, Carolina Mira, María Domingo, Amparo Sellés, Bienvenida Mora, María Tránsito López, Encarnación Valero, Carmen Muriach, Carmen Galí, Dolores Pastor.

Doña Francisca Selma, María Dolores Alemany, María Nieves García Agueda Hernández, María Polo, María Mercedes Aguilar, María Concepción Galve, Rosa Llácer, Antonia Conejero, María Carmen Valero.

Doña Carmen Ferreres, María Lloret, Alejandrina Selma, Felisa Gómez, Irene Páez, María Desamparados Soldevila, Carmen Bangués, Teresa Molina, Mercedes Victoria Martínez, Obdulia Beltrán, Julia Ferreres.

Doña Atanasia Vera, Filomena Tomás, Rosa Baños, Encarnación Balaguer, Vicenta Cerveró, Josefa Lluch, María Pérez, Ana Estrada, Amparo Angel Estellés, Teresa Bernad, Ana María Ibars, Filomena Ventura Polo.

Lo que se hace público a los efectos del artículo 10 del Reglamento citado.

Valencia, 21 de enero de 1914.—El Rector, *José María Machi*.

(Gaceta 28 enero).

## UNIVERSIDAD DE GRANADA

### *Oposiciones a Escuelas en turno libre de Maestras.*

Habiéndose notado que la solicitante doña María Lucía Bernabé Botella no figura incluida en la relación de Maestras aspirantes publicadas en la «Gaceta de Madrid» de 23 del actual, y aparece excluida en las oposiciones a Escuelas en turno restringido, por haber presentado su documentación después de terminado el plazo de la convocatoria, queda elimi-

nada la instancia de la interesada de estas últimas oposiciones, y se adiciona a la relación de aspirantes a las oposiciones en turno libre, debiendo presentar la certificación de nacimiento y el certificado de Penales, que faltan para completar su expediente, antes de dar comienzo a los ejercicios.

Lo que se hace público a los efectos procedentes.

Granada, 24 de enero de 1914.—El Rector, *Federico Gutiérrez*.

(Gac. 28 enero).

## Sección de Noticias

### DEL MINISTERIO

*Primera enseñanza.*—Se dispone que el Gobernador civil de Huelva obligue al Ayuntamiento de San Bartolomé a abonar los alquileres de casa-escuela al vecino D. Isidro Vázquez García.

—Han sido concedidos quince días de licencia a doña María del Reposo Alvarez Moreno, Maestra de Valle de Matamoros (Badajoz).

—Se ordena al Gobernador civil de Badajoz evite el desahucio del local donde se hallan instaladas las Escuelas nacionales de Usagre.

—Se nombra a D. Gregorio Jesús Rodríguez G. de la Mata, Inspector auxiliar interino con destino a la provincia de Oviedo.

—Se nombran Maestras sustitutas: de la Escuela de Asensio (Logroño), a doña María de las Nieves Ruiz Díaz; de la de Capsanés (Tarragona), a doña Ramona Llobera, y de la de Buño (Coruña), a doña Lucrecia Caule.

—Disponiendo continúen en su actual situación de sustituidas, doña María Egipcaca Escudero, Maestra de Santiago Millas (León); doña Mariana Molleja, ídem de Ronda (Málaga), y doña Pilar Sola, de Aisa (Huesca).

—Se declara en situación de sustituido al Maestro de Infantes (Ciudad Real), D. Emilio Muñoz Martínez.

—Se dispone vuelvan al servicio activo de la enseñanza los Maestros de Navarredonda de la Rinconada (Salamanca), y de Auna (Valencia), D. Fernando Flórez y doña Elvira Garuda, respectivamente.

—Se declara que D. Primo de la Torre y Gómez, Maestro sustituido de la Escuela de Castro Urdiales (Santander), tiene derecho a la mitad del sueldo de 1.375 pesetas.

—Disponiendo se diligencie el título administrativo del Maestro de Madrid, don Eugenio Hernández Cadenas, y que se desestimen los demás extremos de su instancia; y que los Auxiliares de esta Corte, ascendidos a Maestros, puedan ser destinados a las Escuelas vacantes que no corresponda proveerlas por concurso y se hallen dotadas del local y material de enseñanza necesarios, observándose entre los aspirantes la preferencia de la mayor categoría, y dentro de ésta la mayor antigüedad.

—Disponiendo que puede continuar figurando en el Escalafón del Magisterio, como excedente, D. José Martín García, Profesor de Lengua Castellana en la Escuela que la Alianza Israelita tiene establecida en Tetuán.

—Se declara que D. Cayetano Ortiz Corral, Maestro de esta Corte, debe figurar en la escala de 1.375 pesetas, y con la nota en la casilla de Observaciones, de «En comisión con 1.000 pesetas». También debe figurar entre los que forman en 1.100, ídem con derechos limitados, doña Felicia Feo del Castillo.

—Se dispone sea otorgado el ascenso a 625 pesetas, a los Maestros de 500 con certificado de aptitud sin derecho a nuevo ascenso o ingreso en el Escalafón, en tanto carezcan del título correspondiente.

—Se anuncian: a concurso de traslado y ascenso, la plaza de Oficial de Secretaría de la Sección administrativa de Teruel; y a concurso de ascenso la plaza de Jefe de Sección de la de Albacete, dotada con 2.750 pesetas.

—Disponiendo que D. Gerardo Alvarez Limeses, desempeñe el cargo de Inspector Jefe de Primera enseñanza de la provincia de Pontevedra.

—Se admite renuncia presentada por D. Rafael Font, del cargo de Inspector interino de Primera enseñanza de Teruel, declarando la plaza vacante.

—Se desestima instancia de D. Emilio de la Parra, que solicita ingreso en el Cuerpo de Inspectores de Primera enseñanza.

*Escuelas Normales.*—Ha sido nombrada doña Joaquina Sánchez García, Auxiliar provisional de la Normal de Maestras de Ciudad Real.

## DE PROVINCIAS

### Distrito de Madrid.

*Madrid.*—Se concede autorización para actuar en oposiciones a doña Gregoria Gil, Maestra de Segovia, al Maestro Auxiliar de Villamayor de Calatrava (Ciudad Real), D. José P. Galindo y a la Maestra de Iniesta doña María Encarnación Botella.

—Las Maestras doña Luisa Colmenares Gómez solicita Escuelas interinas y doña Josefa Torres.

—Los Maestros de Cereda y Robledondo, solicitan licencia para actual en oposiciones, D. Hilario Muñoz y D. Anastasio San Esteban, ídem D. Vicente Rodrigo López.

—Se nombra Maestro sustituto de la Escuela de niños de San Clemente (Cuenca), a D. Eduardo Monjas.

—Se remite a la Superioridad el expediente de D. Mariano Izquierdo, solicitando nombramiento de Ayudante de los Estudios del Magisterio del Instituto de Segovia.

—Se declara vacante la Escuela de Valenzuela.

—Se posesionan de sus cargos los Maestros y Maestras siguientes:

Mestanza dos Escuelas; Valdepeñas, don Eloy Morillo y Flores, doña María P. Sánchez, Ana María Alemany, Minas de Horcajo, doña Blasa J. Rodríguez; Barajas, doña Nicolasa Palomar, y doña Joaquina Reyes; Cadalso de los Vidrios, doña María E. Rabanal y doña María de los Dolores Más.

—Comunicando a la Superioridad las tomas de posesión en sus cargos de las Maestras siguientes:

Escuela de Canillejas, doña Perfecta Centenera; Robledillo de la Jara, doña Matilde Cabello.

—Se nombra Escribiente del Tribunal de oposiciones Escuelas de niños del Distrito Universitario a nuestro querido amigo D. Angel Montes.

*Guadalajara.*—A doña Juliana González y doña Francisca López se devuelven las informaciones testificales para el pago de Derechos reales.

—Se remitieron el 22 a la Dirección las relaciones de altas y bajas ocurridas en el personal de Maestros y Maestras de esta provincia desde el 1.º de enero de 1912 al 31 de diciembre inclusive de 1913; y repetimos remitan las certificaciones pedidas en este periódico, a esta Sección, los que hayan estudiado por el plan de estudios de 17 de agosto de 1901.

—Han remitido la certificación que preceptúa el art. 6.º del Real decreto que 11 de julio de 1912, doña Antonia Espinach, Apolonio Fernández Viñuelas, Eugenio Gonzalo Cobos, Juan de Mingo, Asenjo, Isidora Moya Cid, L. Adelaida Ortega, Margarita Sanz y Juan Manuel Sanz. No la han remitido, Perfecto Cle-

mente y Emilia de Luis, que serán dados de baja en nómina si no lo remiten, sin más aviso.

—Se da parte del abandono de la interina de Jocar, doña Elvira Sillero San Vicente.

—Se ha posesionado el Maestro interino de Alboreca, D. Manuel Estecha Asenjo.—C.

### Distrito de Barcelona.

*Tarragona.*—A la Dirección general es cursada instancia del Maestro de Sección de esta capital Sr. Alabart, solicitando gratificación por residencia, puesto que interinamente regenta la graduada.

—Al Rectorado se remiten las relaciones de vacantes dotadas con mil o más pesetas, que en niñas son: Reus, tres vacantes; Tarragona, Tortosa, Valls, Montblanch, Roquetas, Vendrell, Batea, dos; Alianar, dos; Amposta, Poboleda, Perallo, Vandellós, Remolinos (Tortosa), Alforja, Bitem (Tortosa) y Ascó.

De niños: Reus, dos; Tarragona, Tortosa, Valls, Gandesa, Espluga de Francolí, Alianar, Santa Bárbara, S. Carlos Párita, Poboleda, Uldecona, Vinebre, los Rápita, Poboleda, Uldecona, Vinebre, Ascó, Tortosa, Pinell, Tidénys, Mas de Barberáns, Vilanova de Escomalbón, Batra, Tortosa y Ulldemolins. Estas relaciones han sido pedidas a fin de anunciar el concurso general de traslado de este año.

Es devuelto al Párroco de Aldea (Tortosa), la instancia que, en unión de varios vecinos de dicho pueblo, formula pidiendo la creación de una Escuela de niños, a fin de que la dirijan a la Dirección general, si bien que por el conducto reglamentario.

Por la Junta provincial se admite la dimisión a su Secretario, Sr. Vidal Perera.

—Se interesa del Alcalde de esta capital, que el Ayuntamiento gestione el nombramiento de tres Maestros de Sección, además de los que ya cuenta esta capital.

Por el Sr. Gobernador civil se reitera al Alcalde de Riudecòls la orden de que facilite otra habitación y local Escuela a la Maestra.

—A la Dirección general se cursan: las cuentas de material remitidas por los señores Habilitados; instancia del Maestro de Mora de Ebro solicitando la inclusión en la sexta categoría del escalafón general, y relaciones de Maestros y Maestras ascendidos por Real orden de 15 de diciembre último.

—Al Rectorado se le dice que debe proveerse interinamente la Escuela de niños de Morera.

En virtud del último concursillo se autorizan los siguientes traslados: a la Maestra de esta capital, Sra. Santa María; a la Maestra de Tortosa, Sra. Lanuza y al Maestro de Valls, Sr. Casas.

—Es cursado a la Junta Central de pasivos el expediente de clasificación de la Maestra de Vendrell, Sra. Pujol.

—Por haber transcurrido los seis meses desde que cumplieron los 70 años, han cesado las Maestras de Pobla de Montornés y Vendrell, Sras. Casañas y Pujol.

—Han sido nombrados interinos: Vilanova Escomalbou, D. Fernando Baró; Amposta, doña Carmen Tomé; Reus, doña Teresa Vila.

—Se cursan al Rectorado las instancias, solicitando tomar parte en oposiciones, de los Sres. siguientes: Naspré, de Bisbal de Falset; Royo, de Farena; Ortiz, de Prades; Costa, de Capafóns, y Castanera, de Alforja.

—Después de completado, se cursa también el expediente de permuta del Maestro de Alfara.

—También se cursa al Rectorado: los documentos que faltaban para el nombramiento del sustituto de Pasanant, señor Masdeu; el expediente solicitando la apertura de una Escuela privada en Barbará; el incoado por la Sra. Cristófol, de Tortosa, pidiendo se la autorice para seguir con el Colegio de su difunta madre; el de doña Julia Prades, de Seloá, que pide el pase al primer período de observación; los de renuncia de la Maestra sustituta de Rousell, señora Badía y del interino de Poboleda, Sr. Bassedas.

—A los Maestros de Vilanova de Prades, Almoister, Torre del Español, Roda de Bará, Picamoixóns, Torroja, Gandesa y Vilavert, Sres. Melendres, Benet, Martorell, Vives, Navés, Mercadé, Monclús y Bel, se les dá traslado de la concesión de licencia para concurrir a oposiciones, otorgada por el Rectorado.

—Se comunica a los Maestros de Picamoixóns y Riudecòls Sres. Navés y Moliner, que les ha sido autorizada la permuta, dándose también traslado a los respectivos Alcaldes.

—Se dice al Alcalde pedáneo de Masrindóns, haberse concedido un mes de licencia a la Maestra Sra. Coy. y se le ordena entregue la llave de la Escuela a la sustituta.

—Se devuelven los cuadros estadísticos a algunos Maestros por no ajustarse al modelo oficial. Se recuerda a los que no

hayan remitido dichos datos, que el plazo fine el día 31 del actual.

—Para que emita su informe, se remite al Sr. Alcalde de Masó la renuncia que formula de su cargo la Maestra señora Dols.

—Esta Inspección recuerda a los que envíen instancia solicitando permiso para concurrir a oposiciones, que deben acompañar hoja de servicios, y que la instancia debe venir informada de la Junta local y debe proponerse suplente.—C.

### Distrito de Granada.

*Granada.*—Se han recibido los títulos de Maestros, expedidos a favor de don Ramón Guijosa Delgado, D. Elías Fernández Mezcuca, D. Nicanor Elvar Muñoz, D. Rodrigo Palacios Moreno, don Trinidad Ruiz Navarro, doña María García Sáez, doña María Capilla Cruz, doña María Salido Lugo, doña Luisa Hernández Cramiz, doña Justa de Vicente Monter, doña Trinidad Matute López y doña María Raboso Cuesta.

—Se halla vacante la Escuela nacional de niños del distrito de San Gil, de Granada que puede solicitarse en el plazo de diez días.

—Ha tomado posesión del cargo de oficial de la Secretaría de la Junta de Instrucción pública, D. Trinidad Jacine.

### Distrito de Valencia.

*Murcia.*—La Inspección de Primera enseñanza ha remitido al «Boletín Oficial» una circular reclamando a los Maestros y Maestras de esta provincia los datos estadísticos que comprende el cuadro inserto con la Real orden de 15 de diciembre último.

—El Alcalde de Jumilla envía certificado de revista de D. Blas Guardiola García, D. Pedro Jiménez López, doña Josefa Caballero, doña Rita Pellicer y doña Jacoba Martínez García, y el de Yecla, de doña Teodora Bartolomé Mondéjar y doña María Pascuala Azorín, como pensionistas del Magisterio.

—Se han recibido en la Sección de primera enseñanza las cuentas de material escolar del año 1911 rendidas por don Eduardo Otero, Maestro de la Escuela de Ceutí.

—En la misma dependencia han tenido ingreso las cuentas de material escolar de 1913 suscritas por los Maestros don Antonio Chacón, Jerónimo Jiménez, Bibiano Perona, Silverio Gállego, Fernando Llin, Manuel López, Miguel Carratalá, Domingo Nadal, Juan Capel, José

Fábregas, Juan Ferao, Antonio Roca, José Montesinos, Mariano de Béjar, Juan de la Cruz Ruiz y Eduardo Otero.

—También se han recibido las formadas por las Maestras doña María del Carmen Navarro, Antonia Millán Maestre, Dorotea Durán Fernández, Teodora de Castro, María Victoria Arnáez, Teresa Homedes Bogaril, Josefa Ferrer García, Lucía Martínez, Soledad Beltrán, Dolores Bas, Presentación Hurtado, Dolores Torres y Encarnación Arjona.

—Por el Jefe de la Sección se participa al Rector de Valencia que D. Antonio García Candel y D. José Baños Pérez, Maestros de las Escuelas de Abarán y Caravaca, respectivamente, se han incorporado a las filas del Ejército.

—Se han recibido los partes de posesión de los Maestros que en virtud de la Real orden de 29 de diciembre último han ascendido al sueldo de 1.100 pesetas, y sus hojas de servicios se envían a la Superioridad para que sean incluidos en el lugar correspondiente del escalafón del Magisterio.—C.

## Crónica General

*Domingo 25.*—La Comisión arbitral compuesta de las representaciones del Gobierno, patronos y obreros para resolver el asunto de Ríotinto, ha firmado hoy el laudo que se telegrafió a los mineros. También se ha recibido un telegrama del Gobernador de Huelva, dando cuenta de haberse celebrado la asamblea obrera, acordando por unanimidad volver al trabajo.—Los carreteros de Barcelona han acordado ir a la huelga general si los patronos no les aumentan los jornales.

*Extranjero.*—En Amiens se ha inaugurado el XI Congreso del partido socialista.—Los rebeldes mejicanos han asesinado, cerca de San Luis de Potosí, a varios centenares de mujeres y niños, y pasado por las armas a 150 soldados del Gobierno.—En Londres ha sufrido una caída mortal el aviador Letemple.

*Lunes 26.*—Aunque algunos periódicos han hablado de un próximo viaje del Rey a la República Argentina, el Ministro de la Gobernación ha manifestado que oficialmente nada puede decirse, pues todavía no se ha tratado del asunto en Consejo de Ministros.—En el ferrocarril de San Sebastián a Pamplona, inaugurado anteayer, han chocado un tren, con una

vagoneta en la que iban varios obreros, resultando dos muertos y varios heridos, uno de ellos gravemente.

*Extranjero.*—La Comisión de Tratados del Parlamento italiano se reunirá en breve para examinar las negociaciones que se entablaron, a fin de estipular un Tratado comercial con España.

*Martes 27.*—El Gobierno ha recibido peticiones de la Colonia española en la República Argentina, para que se le conceda representación parlamentaria; el Sr. Dato ha manifestado que no puede accederse por ser contrario a nuestra legislación, y entraña, además, un grave problema constitucional.—Han marchado a Ríotinto los representantes de los obreros de las minas, y los de la empresa, que han gestionado la solución de la huelga; todos están satisfechos, y según comunica el Gobernador de Huelva, los obreros están contentísimos y han reanudado todos el trabajo.

*Extranjero.*—En Durango (Méjico) ha habido un combate sangriento, en el que los insurrectos fueron derrotados, haciéndoles 400 prisioneros y 680 bajas, entre muertos y heridos.

## Correspondencia Particular

Serradilla del Arroyo. P. J. D. Se inserta y se apoyará.

Madridejos. J. V. Trabajaré por complacerle.

Sauquillo de Cabezas. M. O. Instancia por conducto de la Sección título profesional o certificación de haber hecho el depósito, partida de nacimiento legalizada y certificación de Penales.

Treviso. A. M. Si hiciera usted esas oposiciones pasaría a cobrar 1.000 pesetas. Lo mejor sería que hiciera las oposiciones a plazas de 2.000 pesetas.

Bordejé. R. M. Hay que atenerse al número con que figurase en el último escalafón, único publicado. Solicitará plaza cuando se publique convocatoria para provisión de vacantes en el escalafón provincial.

Alcañices. F. M. El Ayuntamiento no puede disponer de ese local, sino en el caso de que no se destine al fin para que fué construído y de que haya de ser dedicado al mejoramiento de la enseñanza. Pero en ningún caso pueden ustedes destinarlo a su servicio particular sin la debida autorización.

Baza. A. R. Esa es una resolución de

carácter general que ya figuraba en el Reglamento de 25 de agosto de 1911.

Vivero. C. R. He insistido cerca del Ministro para que se haga el anuncio sin dilación, pero surgen las dificultades por lo del escalafón.

Dóriga-Salas. J. A. F. Entregada nota con esa petición que no puede ser más justa y equitativa.

Urnieta. V. O. Sentimos no poder complacerla, pues no se ha publicado otro folleto de escalafón.

Carboneras. J. G. No sabemos nada. Ya habrá visto lo que decimos en el periódico.

Hurchillo. P. V. Opino que se aplaza demasiado y ya hemos llamado la atención repetidas veces.

Cubillos. J. M. Los llamados ascensos del Real decreto de 14 de marzo, no fueron otra cosa que incorporación de las retribuciones al sueldo que alcanzó a las Escuelas de los Maestros sustituidos y aún a las vacantes servidas interinamente. Para que quede sin efecto la Real orden que dice, hay que acudir al señor Ministro.

Cardona. T. C. Esos programas no están impresos. Nuestros libros pueden servirle para la preparación y con ellos enviamos programas gratis. Supongo que se harán esas oposiciones.

El Villarejo. J. B. C. Por ahora no hay concursos para los de 500 y 625. La forma de las oposiciones puede verla en nuestro *Diccionario*. La preparación puede hacerla con nuestros libros.

## PERMUTAS

Un Auxiliar de la Escuela práctica graduada de niños de Segovia, con 1.375 pesetas, 365 de casa, adultos y lecciones particulares, desea permutar con un Maestro de algún pueblo de las provincias de Toledo, Ciudad Real, Badajoz o Córdoba.

Diríjanse, expresando condiciones, a D. Fernando Mónico, San Justo, 7, Segovia.

La desea el Maestro propietario de Sariñena (Huesca), 8.ª categoría, 1.100 pesetas sueldo y adultos; cabeza de partido, estación férrea, abundantes regalos y lecciones particulares, permutará con otro de capital de provincia; población importante o pueblo de las inmediaciones a una capital o barrio, cualquiera que fuere de España. Magníficos locales escuelas y casa habitación.

Dirigirse a D. Moisés Sesé, Maestro nacional, Sariñena.